

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3697 *FITOGAR, S.L.U. (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
IOLAND SOLUTION, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que el Socio Único de la mercantil Fitogar, S.L.U. (Sociedad Escindida) ejerciendo las competencias de la Junta General acordó con fecha 6 de junio de 2025 la escisión parcial sin extinción de Fitogar, S.L.U., mediante la transmisión en bloque de una parte de su patrimonio, que forma una rama de actividad autónoma, en concreto la vinculada "al negocio tecnológico de estaciones de riego" a la Sociedad Beneficiaria de nueva creación Ioland Solution, S.L.U. adquiriendo esta por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de dicha rama de actividad.

El acuerdo de escisión parcial se ha adoptado con base en el Proyecto de Escisión Parcial, aprobado en fecha 5 de junio de 2025 por el Órgano de Administración de la Sociedad. El acuerdo de escisión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto ni el Balance de Escisión, siendo de aplicación los artículos 10 y 71 RDLME.

Se hace público el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio.

En Torrent (Valencia), 9 de junio de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, Camilo José Garcés Tordera.

ID: A250029964-1